

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004
---	----------------	-----

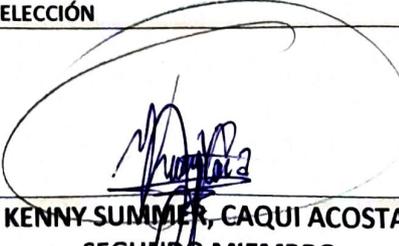
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el Distrito de Churubamba, a los 12 días del mes de abril del año 2023, en la oficina de Logística y control patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Churubamba, a las 03:00 PM horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 002-2022-MDCH/GAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDCH-CS-1, cuya denominación del proceso es "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FSICAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA- PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	C.P.C MIRKO RAMIRO, CHAVEZ BERAUN	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	JEAN ANTHONY, FALCON FLORES.	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	KENNY SUMMER, CAQUI ACOSTA.	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS.		
ITEM I Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU S.C.R.L.		273,583.20
ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEREALES QUINUA AVENA KIWICHA MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES		
ITEM I Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU S.C.R.L.		111,290.80

5	BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 MIRKO RAMIRO, CHAVEZ BERAUN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 JEAN ANTHONY, FALCON FLORES. PRIMER MIEMBRO		 KENNY SUMMER, CAQUI ACOSTA. SEGUNDO MIEMBRO